



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 14/07/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 48
UNITAT 02802 - CEMENTERIOS		
EXPEDIENT E-02802-2023-000445-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE CEMENTERIS I SERVICIS FUNERARIS. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00048

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por el concejal delegado de Cementerios y Servicios Funerarios, se ha dictado moción impulsora de fecha 22 de junio de 2023, donde se dispone '*que se inicien los trámites para que una vez informado por la Intervención Municipal, se proceda a elevar a Junta de Gobierno Local, la correspondiente transferencia de créditos que se propone, donde se declara que se traslade crédito por importe de 95 € de la Aplicación Presupuestaria de nuestro centro gestor FK890, G/16400/21300 'Maquinarias, instalaciones y utillaje' a la Aplicación Presupuestaria G/16400/48900 'Otras transferencias' con motivo del pago de la factura de la ASOCIACIÓN DE ENTIDADES Y EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS (AFCM) con CIF-G82818303, correspondiente a la factura S-002335, de fecha 23 de mayo de 2023, por importe de 500 €, dado que la aplicación G/16400/48900 cuenta con 405 € de crédito disponible siendo este, insuficiente para afrontar el pago.*

En virtud de la Base de Ejecución 11.3. del vigente Presupuesto Municipal, tiene que manifestarse que la baja del estado de gasto propuesta NO produce ningún detrimento del servicio'.

SEGUNDO. Con fecha 23 de junio de 2023 se emite por el Servicio de Cementerios, Memoria justificativa en la que se indica la necesidad de la mencionada transferencia de crédito, con expediente contable MCREC/2023/0030000120, concluyendo que la misma no produce detrimento alguno del servicio.

TERCERO. Con fecha 23 de junio de 2023 el Servicio Económico-Presupuestario informa de conformidad la citada transferencia de crédito indicando que constituye la número 54ª de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



tramitadas en este ejercicio con esta naturaleza. Asimismo se aporta por el Servicio de Cementerios el documento contable n.º 100000350 firmado por la Concejalía delegada y la Jefatura del Servicio.

FUNDAMENTOS DE APLICACIÓN

PRIMERO. Artículo 179- Transferencias de crédito: límites formales y competencia y artículo 180- Transferencias de crédito: límites y objetivos, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Artículos 40, 41 y 42 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. Base 11ª de Ejecución del vigente Presupuesto municipal -Tipo de Modificaciones de Crédito- 3. Transferencias de Créditos que dispone que la Transferencia de Crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

QUINTO. La competencia para aprobar modificaciones por transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, estén o no dentro del mismo capítulo, corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar la 54ª Modificación por Transferencia de Créditos, con expediente contable MCRED/2023/0030000120 y documento contable n.º 100000350, cuyo objeto es transferir 95 €, con el fin de completar el crédito para tramitar el pago de la factura S-002335, por importe total de 500 €, de fecha 23 de mayo de 2023, correspondiente a la cuota del año 2023 por pertenencia a la ASOCIACIÓN DE ENTIDADES Y EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS (AFCM), con CIF-G82818303, dado que consta únicamente crédito por importe de 405 € en la aplicación presupuestaria FK890, G/16400/48900 '*Otras transferencias*'.

La citada transferencia causa baja y alta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ESTADO DE GASTOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Centro gestor FK890

Baja Modificación Crédito.

Aplicación presupuestaria G/16400/21300 '*Maquinarias, instalaciones y utillaje*' por importe de 95 €.

Alta Modificación Crédito.

Aplicación presupuestaria G/16400/48900 '*Otras transferencias*' por importe de 95 €."

Id. Document: pdo5 UE6z /2++d UYPw MOxD zCNU Itg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731